

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe a través de este Cuerpo, a la brevedad, los puntos que a continuación se detallan. Todos relacionados con una supuesta adquisición de quinientas (500) bolsas de cemento que habría efectuado la Municipalidad de Coronel Dorrego, sin observancia de normas legales y reglamentarias de cumplimiento insoslayable:

- 1- Responsable del pedido de suministro correspondiente, con indicación del destino previsto para la mercadería solicitada y fecha de la misma.-
- 2- Si dicha compra se efectuó por compra directa, concurso de precios o licitación.-
- 3- Indicación del funcionamiento que verificó la efectiva recepción de la mercadería adquirida y fecha de la misma.-
- 4- Indicación del vendedor o adjudicatario de la operación de compra venta de la presente Comunicación, su domicilio legal, número y fecha de la factura pertinente y monto de la operación.-
- 5- Indicación del banco girado, número de cuenta, número de cheque, fecha, importe y orden del beneficiario de la libranza de pago imputable a la compra referida.-
- 6- Indicación de si el destino efectivo de la mercadería adquirida se correspondió con el indicado en el pedido de suministro, y, en su caso, detalle pormenorizado de su distribución.-
- 7- Remisión de fotocopias de cada documento vinculado con esta operación de compraventa, debidamente certificado.-
- 8- Fotocopia de anverso y reverso del cheque individualizado en punto “cinco” de la presente, debidamente certificado por la entidad bancaria girada.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 9 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0049-88